|  |  |
| --- | --- |
| **Oficina de Normalización de las Telecomunicaciones** | **logo_S_** |
|  |  |

Ginebra, 24 de enero de 2012

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Ref.:  Tel.: Fax: | **Circular TSB 251**  DIR  +41 22 730 5851 +41 22 730 5853 | - A las Administraciones de los Estados Miembros de la Unión;  - A los Miembros de Sector del UIT-T |
| Correo-e: | [tsbdir@itu.int](mailto:tsbdir@itu.int) | **Copia**:  - Al Presidente y a los Vicepresidentes de la Comisión de Estudio del UIT-T y del GANT;  - Al Director de la Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones;  - Al Director de la Oficina de Radiocomunicaciones |

|  |  |
| --- | --- |
| Asunto: | **Candidatos para las Presidencias y Vicepresidencias de las Comisiones de Estudio del UIT-T y del Grupo Asesor de Normalización de las Telecomunicaciones (GANT) para 2013-2016** |

Estimado Señor/Señora:

De conformidad con la Resolución 35 de la AMNT (Johannesburgo, 2008) y para facilitar el nombramiento en la AMNT de Presidentes y Vicepresidentes de Comisiones de Estudio (incluidos los Grupos Regionales en el marco de la Comisión de Estudio 3) y del Grupo Asesor de Normalización de las Telecomunicaciones (GANT), se alienta a los Estados Miembros, a los Miembros de Sector del UIT-T y las Comisiones de Estudio interesadas o al GANT a indicar al Director de la TSB los candidatos que resulten, a su juicio, idóneos.

En caso de que su administración/organización desee proponer un candidato para un cargo de presidente o vicepresidente de una Comisión de Estudio del UIT-T, un grupo regional en el marco de la Comisión de Estudio 3, o el GANT, o bien apoyar a un presidente o vicepresidente actualmente en funciones, mucho le agradecería me enviase, hacia el 20 de agosto y a más tardar antes del 20 de septiembre de 2012, el nombre y los datos biográficos, poniendo de relieve las calificaciones de la persona interesada, así como compromiso de recursos según se indica en la Resolución 35 de la AMNT.

Los nombres y CV de los candidatos nominados y sus compromisos de recursos se publicarán en el idioma original en el sitio web <http://www.itu.int/en/ITU-T/wtsa-12/Pages/candidates.aspx> tan pronto como se disponga de los mismos.

Además de las Comisiones de Estudio y del GANT, se pueden presentar candidaturas para los siguientes grupos regionales de la Comisión de Estudio 3:

• Grupo Regional para África

• Grupo Regional para América Latina y el Caribe

• Grupo Regional para Asia y Oceanía

En la próxima AMNT algunos de los presidentes y vicepresidentes actuales habrán terminado dos mandatos. El Anexo 1 contiene una lista de todos los grupos existentes y en éste se indican los presidentes y vicepresidentes que han llegado al límite del mandato.

Desearía recordar a usted el procedimiento de designación de Presidentes y Vicepresidentes previsto en la Resolución 35 de la AMNT (Anexo 2 a esta Circular). Además, en el punto 3.2 de la Resolución 1 de la AMNT (Johannesburgo, 2008) se dice que "El nombramiento de los Presidentes y Vicepresidentes se basará principalmente tanto en la competencia acreditada en la esfera técnica de la Comisión de Estudio de que se trate como en la capacidad gerencial necesaria. Las personas nombradas deberán desarrollar su actividad en el campo de la Comisión de Estudio correspondiente y demostrar su compromiso con la labor de la misma. Cualquier otro tipo de consideración, incluida la titularidad, tendrá carácter secundario".

En la disposición CV242 se estipula que: "La … Asamblea Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones … nombrarán al Presidente de cada Comisión de Estudio y a uno o varios Vicepresidentes. Para el nombramiento de presidentes y de vicepresidentes se tendrán particularmente presentes la competencia personal y una distribución geográfica equitativa, así como la necesidad de fomentar una participación más eficaz de los países en desarrollo".

Cabe llamar asimismo la atención sobre la Resolución 166 (Guadalajara, 2010) "Número de vicepresidentes de los Grupos Asesores, las Comisiones de Estudio y otros grupos", y la Resolución 55 de la AMNT, en la que se invita a los Estados Miembros y Miembros de Sector a presentar candidaturas para los cargos de presidentes/vicepresidentes con el fin de promover la participación activa de expertos de sexo femenino en los grupos de normalización y sus actividades.

Habida cuenta de la experiencia adquirida en anteriores AMNT, desearía señalar a usted las siguientes consideraciones adicionales:

– el puesto de Presidente o Vicepresidente de Comisión de Estudio no es un cargo "honorario" y los Presidentes y Vicepresidentes no reciben asistencia financiera de la UIT;

– los propios candidatos y las administraciones y/o empresas que los propongan deberán comprometerse a asignar el tiempo y los recursos necesarios para desempeñar las tareas correspondientes a los cargos de Presidente y Vicepresidente durante la totalidad del mandato de cuatro años;

– se pide a las administraciones que designen únicamente un número limitado de candidatos, especialmente cuando se trate de las Presidencias, y que no propongan candidatos a Vicepresidente de una Comisión de Estudio cuando hayan ya propuesto un candidato a la Presidencia de dicha Comisión. El hecho de que no se retenga para ocupar una Presidencia de una Comisión de Estudio a un candidato a la misma no faculta automáticamente a dicho candidato para ocupar un cargo de Vicepresidente;

– en el proceso de nombramiento sólo se tomarán en consideración los candidatos anunciados previamente.

Espero con interés verlos a todos en Dubai, para lo que sin duda será una AMNT-12 fructífera.

Le saluda muy atentamente,

Malcolm Johnson  
Director de la Oficina de Normalización   
de las Telecomunicaciones

**Anexos:** 2

Anexo 1

Lista de presidentes y vicepresidentes de las Comisiones de Estudio del UIT-T, de los grupos regionales de la Comisión de Estudio 3 y el GANT, e indicación de los que en la AMNT-12 habrán llegado al límite de su mandato

| CE | Presidente | Vicepresidente | Nombramiento | Límite del mandato en 2012 |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| 2 | Sra. Marie-Thérèse Alajouanine (F) |  | 2004 | SÍ |
|  |  | Sr. James M. Kilaba (TZA) | 2008 | NO |
|  |  | Sr. Marcos Pérez García (CUB) | 2008 | NO |
|  |  | Sr. Sherif Guinena (EGY) | 2004 | SÍ |
|  |  | Sr. In-Seop Lee (KOR) | 2008 | NO |
|  |  | Sr. Steven Lind (USA) | 2008 | NO |
|  |  | Sr. Bruno Ramos (B) | 2008 | NO |
|  |  | Sr. Phil Rushton (UK) | 2008 | NO |
|  |  | Sra. Jie Zhang (CHN) | 2008 | NO |
| 3 | Sr. Ki-Shik Park (KOR) |  | 2004 | SÍ |
|  |  | Sr. Facundo Fernández Begni (ARG) | Después de la AMNT-08 | NO |
|  |  | Sr. Leslie J. Martinkovics (USA) | 2008 | NO |
|  |  | Sr. Matano Ndaro (KEN) | 2004 | SÍ |
|  |  | Sr. Cleveland Thomas (TRD) | 2008 | Renunció |
|  |  | Sr. Seiichi Tsugawa (J) | 2004 | SÍ |
|  |  | Sr. Alexander V. Yakovenko (RUS) | 2008 | NO |
| 5 | Sr. Ahmed Zeddam (F) |  | 2008 | NO |
|  |  | Sr. Tariq H. Al-Amri (ARS) | 2008 | NO |
|  |  | Sr. Darren Carpenter (UK) | 2008 | Renunció |
|  |  | Sr. Héctor M. Carril (ARG) | 2008 | NO |
|  |  | Sr. Philip Day (AUS) | 2008 | NO |
|  |  | Sr. Sung-Chul Kang (KOR) | 2008 | NO |
|  |  | Sr. Guy-Michel Kouakou (CTI) | 2008 | NO |
|  |  | Sr. Alexander Tsym (RUS) | 2008 | NO |
|  |  | Sr. Li Xiao (CHN) | 2008 | NO |
| 9 | Sr. Arthur Webster (USA) |  | Después de la AMNT-08 | NO |
|  | Sr. Charles Sandbank (UK) |  | 2008 | Falleció |
|  |  | Sr. Oleg V. Gofaizen (UKR) | 2008 | NO |
|  |  | Sr. Satoshi Miyaji (J) | 2008 | NO |
|  |  | Sr. Dong Wang (CHN) | 2008 | NO |
|  |  | Sr. Arthur Webster (USA) – actualmente Presidente | 2008 | NO |
| 11 | Sr. Wei Feng (CHN) |  | 2008 | NO |
|  |  | Sra. Jane D. Humphrey (S) | 2004 | SÍ |
|  |  | Sr. Kaoru Kenyoshi (J) | 2008 | NO |
|  |  | Sr. Andrei Koucheryavi (RUS) | 2004 | SÍ |
|  |  | Sr. Hyeong-Ho Lee (KOR) | 2004 | SÍ |
| 12 | Sr. Charles A. Dvorak (USA) |  | 2008 | NO |
|  |  | Sr. Paul Barrett (UK) | 2008 | NO |
|  |  | Sr. Vladimir Efimushkin (RUS) | 2008 | NO |
|  |  | Sr. Gamal Amin Elsayed (SDN) | 2008 | NO |
|  |  | Sr. Hyung-Soo Kim (KOR) | 2008 | NO |
|  |  | Sra. Catherine Quinquis (F) | 2008 | NO |
|  |  | Sr. Akira Takahashi (J) | 2008 | NO |
|  |  | Sr. Hassan Talib (MRC) | 2008 | NO |
|  |  | Sr. Feng Qi (CHN) | 2008 | NO |
| 13 | Sr. Chae-Sub Lee (KOR) |  | 2008 | NO |
|  |  | Sr. Mohammed Al Ramsi (UAE) | 2008 | NO |
|  |  | Sr. Simon Bugaba (UGA) | 2008 | NO |
|  |  | Sr. Marco Carugi (UK) | 2008 | NO |
|  |  | Sr. Haitham Chedyak (SYR) | 2004 | SÍ |
|  |  | Sr. Maurice Habib Ghazal (LBN) | 2008 | NO |
|  |  | Sr. Davoud D. Gordeh (IRN) | 2008 | NO |
|  |  | Sr. Olivier Le Grand (F) | 2004 | SÍ |
|  |  | Sr. Leo Lehmann (SUI) | 2008 | NO |
|  |  | Sra. Duo Liu (CHN) | 2008 | NO |
|  |  | Sra. Hui Lan Lu (USA) | 2008 | NO |
|  |  | Sr. Naotaka Morita (J) | 2004 | SÍ |
|  |  | Sr. Konstantin Trofimov (RUS) | 2008 | NO |
| 15 | Sr. Yoichi Maeda (J) |  | 2004 | YES |
|  |  | Sr. Baker Baker (SYR) | 2008 | NO |
|  |  | Sr. Júlio Cesar Fonseca (B) | 2008 | NO |
|  |  | Sr. V.B. Katok (UKR) | 2008 | NO |
|  |  | Sr. Francesco Montalti (I) | 2008 | NO |
|  |  | Sr. Andrew Nunn (UK) | 2004 | Renunció |
|  |  | Sr. Helmut Schink (D) | 2008 | NO |
|  |  | Sr. Sadegh A. Shahkooh (IRN) | 2008 | NO |
|  |  | Sr. Shaohua Yu (CHN) | 2004 | SÍ |
|  |  | Sr. Tom Starr (USA) | Después de la AMNT-08 | NO |
| 16 | Sr. Yushi Naito (J) |  | 2008 | NO |
|  |  | Sr. Fodé Soumah (GUI) | 2008 | NO |
|  |  | Sr. Seong-Ho Jeong (KOR) | 2008 | NO |
|  |  | Sra. Claude Lamblin (F) | 2004 | SÍ |
|  |  | Sr. Mark Neibert (USA) | 2008 | NO |
|  |  | Sr. Ibaa Oueichek (SYR) | 2008 | NO |
|  |  | Sr. Noah Luo (CHN) | 2008 | NO |
| 17 | Sr. Arkadiy Kremer (RUS) |  | 2008 | NO |
|  |  | Sr. Jianyong Chen (CHN) | 2004 | SÍ |
|  |  | Sr. Mohammed K. Elhaj (SDN) | 2008 | NO |
|  |  | Sr. Antonio Guimarães (B) | 2008 | NO |
|  |  | Sr. Koji Nakao (J) | 2008 | NO |
|  |  | Sr. Patrick Mwesigwa (UGA) | 2008 | NO |
|  |  | Sr. Heung-Youl Youm (KOR) | 2008 | NO |
| GANT | Sr. Bruce Gracie (CAN) |  | Febrero 2010 | NO |
|  | Sr. John Visser (CAN) |  |  | Renunció |
|  |  | Sr. Fabio Bigi (I) | 2008 | NO |
|  |  | Sr. Dmitry Cherkesov (RUS) | 2008 | NO |
|  |  | Sr. Mohammed Gheyath (UAE) | 2008 | NO |
|  |  | Sr. Jean-Jacques Massima-Landji (GAB) | 2008 | Renunció |
|  |  | Sr. Haruo Okamura (J) | 2004 | SÍ |
|  |  | Sr. Stephen Trowbridge (USA) | 2008 | NO |
|  |  | Sr. Joshua Peprah (GHA) | Febrero 2010 | NO |
| 3 – Grupo Regional para África | Sr. Abossé Akue-Kpakpo (TGO) |  | 2008 | NO |
|  | Sr. Modibo Traore (MLI) |  | 2004 | SÍ |
|  |  | Sra. Joséphine Adou Biendjui (CTI) | 2008 | NO |
|  |  | Sra. Pauline Tsafak Djoumessi (CME) | 2008 | NO |
| 3 – Grupo Regional para América Latina y el Caribe | Sr. Facundo Fernández Begni (ARG) |  | Junio 2006 | NO |
|  |  | Sr. Carlos Deamond (VEN) | Después de la AMNT-08 | NO |
|  |  | Sr. Pedro Oliva Brunet (CUB) | 2004 | SÍ |
|  |  | Sr. Vanderlei Campos (B) | 2004 | SÍ |
|  |  | Sr. Luis E. Monsanto (VEN) | 2008 | Renunció |
| 3 – Grupo Regional para Asia y Oceanía | Sr. Byoung Nam Lee (KOR) |  | 2008 | NO |
|  |  | Sr. Gunawan Hutagalung (INS) | 2008 | NO |

Anexo 2  
(a la Circular 251 de la TSB)

RESOLUCIÓN 35

Nombramiento y duración máxima del mandato de los Presidentes  
y Vicepresidentes de las Comisiones de Estudio del UIT-T y del   
Grupo Asesor de Normalización de las Telecomunicaciones

*(Montreal, 2000; Florianópolis, 2004; Johannesburgo, 2008)*

La Asamblea Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones (Johannesburgo, 2008),

considerando

a) que en el número 189 del Convenio de la UIT se prevé la creación de Comisiones de Estudio del Sector de Normalización de las Telecomunicaciones de la UIT (UIT-T);

b) que en el número 192 del Convenio y en otras disposiciones conexas se indica la índole del trabajo de las Comisiones de Estudio;

c) que las disposiciones relativas al Grupo Asesor de Normalización de las Telecomunicaciones (GANT) se han incorporado en el Artículo 14A del Convenio de la UIT;

d) que en el número 242 del Convenio se estipula que la Asamblea de Normalización de las Telecomunicaciones (AMNT) nombrará a los Presidentes y Vicepresidentes de las Comisiones de Estudio teniendo en cuenta su competencia y una distribución geográfica equitativa, y también la necesidad de fomentar una participación más efectiva de los países en desarrollo[[1]](#footnote-1);

e) que en el § 1.8 de la sección 1 de la Resolución 1 de esta Asamblea se indica que la AMNT designará a los Presidentes y Vicepresidentes de las Comisiones de Estudio y del GANT;

f) que la sección 3 de la Resolución 1 de esta Asamblea contiene directrices referentes al nombramiento de los Presidentes y Vicepresidentes de Comisión de Estudio en las AMNT;

g) que los procedimientos y las calificaciones requeridas para el nombramiento del Presidente y los Vicepresidentes del GANT deben generalmente coincidir con los estipulados para el nombramiento de Presidentes y Vicepresidentes de Comisión de Estudio;

h) que la experiencia adquirida en la UIT en general y en el UIT‑T en particular se considera de especial importancia para el Presidente y los Vicepresidentes del GANT;

i) que en el número 244 del Convenio se describe el procedimiento para sustituir al Presidente o al Vicepresidente de una Comisión de Estudio que se ve imposibilitado de ejercer sus funciones en cualquier momento entre dos AMNT;

j) que en el número 197G del Convenio se establece que el GANT "adoptará sus propios métodos de trabajo, que serán compatibles con los adoptados por la Asamblea Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones";

k) que una limitación específica de la duración del mandato permite la aportación de nuevas ideas periódicamente y ofrece, además, una oportunidad para nombrar a Presidentes y Vicepresidentes de las Comisiones de Estudio y al Presidente y los Vicepresidentes del GANT procedentes de distintos Estados Miembros y Miembros de Sector,

teniendo en cuenta

a) que una duración máxima aproximada de ocho años para los mandatos de Presidente y Vicepresidente de las Comisiones de Estudio y Presidente y Vicepresidentes del GANT permite una estabilidad razonable, al tiempo que ofrece la oportunidad de que distintas personas ejerzan esas funciones;

b) que el equipo de dirección de una Comisión de Estudio debe estar formado al menos por el Presidente, los Vicepresidentes y los Presidentes de los Grupos de Trabajo,

resuelve

1 que se designe a los candidatos para los puestos de Presidentes y Vicepresidentes de Comisiones de Estudio y los candidatos para los puestos de Presidente y Vicepresidentes del GANT aplicando los procedimientos que figuran en el Anexo A a la presente Resolución y las calificaciones requeridas para dichos puestos, que figuran en el Anexo B a la presente Resolución;

2 que debe identificarse a candidatos para los puestos de Presidente y Vicepresidente de Comisión de Estudio y para los puestos de Presidente y Vicepresidentes del GANT, teniendo en cuenta que la AMNT nombrará al Presidente de cada Comisión de Estudio y del GANT, y únicamente al número de Vice­presidentes que se considere necesario para la gestión y el funcionamiento eficientes y eficaces de la comisión o grupo de que se trate;

3 que las candidaturas que se presenten para los puestos de Presidente y Vicepresidente de Comisión de Estudio o los puestos de Presidente y Vicepresidentes del GANT deben ir acompañadas de un *curriculum vitae* en el que se pongan de manifiesto las calificaciones de la persona o personas propuestas, y que el Director de la Oficina de Normalización de las Telecomunicaciones (TSB) distribuirá estos *curricula* entre los Jefes de Delegación presentes en la AMNT;

4 que la duración del mandato de cada Presidente y Vicepresidente nombrados debe limitarse de modo que dicho mandato concluya a más tardar al final de la AMNT en la que el titular haya superado los siete años en el cargo;

5 que la duración del mandato de un nombramiento no se computa a los efectos del mandato de otro nombramiento, y que deben tomarse medidas para garantizar cierto grado de continuidad entre Presidentes y Vicepresidentes;

6 que el cómputo de la duración del periodo del mandato se empieza a contar a partir de la AMNT‑2000 y no tendrá carácter retroactivo.

**Anexo A**

(a la Resolución 35)

Procedimiento para el nombramiento de Presidentes y Vicepresidentes  
de las Comisiones de Estudio del UIT-T y del Grupo Asesor de  
Normalización de las Telecomunicaciones

1 Habitualmente, los puestos de Presidente y Vicepresidente que habrán de cubrirse se conocen antes de la celebración de la AMNT.

a) Para ayudar a la AMNT a nombrar Presidentes y Vicepresidentes, es conveniente que los Estados Miembros, los Miembros de Sector del UIT-T y las Comisiones de Estudio concernidas o el GANT indiquen al Director de la Oficina de Normalización de las Telecomunicaciones (TSB) candidatos adecuados al menos tres meses antes de la apertura de la AMNT.

b) Sobre la base de las propuestas recibidas, el Director de la TSB distribuirá entre los Estados Miembros y los Miembros de Sector la lista de candidatos, que irá acompañada de una indicación relativa a las calificaciones de cada candidato, según se indica en el Anexo B a la presente Resolución.

c) Sobre la base de dicho documento y de los comentarios pertinentes recibidos, se invitará a los Jefes de Delegación a que, en consulta con el Director de la TSB y en un momento adecuado durante la AMNT, preparen una lista refundida de Presidentes y Vicepresidentes designados de las Comisiones de Estudio, que se presentará en un documento a la AMNT para su aprobación definitiva.

d) Al redactar la lista refundida debe tenerse en cuenta lo siguiente: en los casos en los cuales hay dos o más candidatos igualmente competentes para el mismo cargo de Presidente, se deberá dar preferencia a los candidatos procedentes de los Estados Miembros y los Miembros de Sector que cuenten con el menor número de Presidentes designados para Comisiones de Estudio y el GANT.

2 Las situaciones que no se puedan considerar con arreglo a lo anterior se tratarán caso por caso en la AMNT.

Por ejemplo, si se contempla la posibilidad de fusionar dos Comisiones de Estudio, pueden estudiarse las propuestas que presenten las Comisiones de Estudio implicadas. Por consiguiente, en este caso puede aplicarse el procedimiento descrito en el § 1.

Pero si la AMNT decide crear una Comisión de Estudio nueva, deberá procederse a las discusiones y a los nombramientos durante la AMNT.

3 Estos procedimientos se deben aplicar también a los nombramientos efectuados por el GANT en virtud de la autoridad delegada (véase la Resolución 22 de esta Asamblea).

4 Los puestos vacantes de Presidentes y Vicepresidentes de Comisión de Estudio que se produzcan entre Asambleas se cubrirán de conformidad con el número 244 del Convenio.

**Anexo B**

(a la Resolución 35)

Cualificaciones de los Presidentes y Vicepresidentes

El número 242 del Convenio estipula que:

"... Para el nombramiento de Presidentes y de Vicepresidentes se tendrán particularmente presentes la competencia personal y una distribución geográfica equitativa, así como la necesidad de fomentar una participación más eficaz de los países en desarrollo."

Aunque se deben considerar en primer lugar las cualificaciones que se indican más abajo, debería haber una representación adecuada de Presidentes y Vicepresidentes procedentes de países en desarrollo, incluidos los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países con economías en transición.

En lo que respecta a la competencia, se estima que, entre las calificaciones que habrán de tenerse en cuenta para nombrar a los Presidentes y Vicepresidentes de las Comisiones de Estudio, revisten importancia las siguientes:

– conocimientos y experiencia;

– continuidad de participación en la Comisión de Estudio pertinente;

– aptitudes de gestión;

– disponibilidad[[2]](#footnote-2)2;

– participación activa en la labor de la Comisión de Estudio;

y destacan las siguientes calificaciones, entre otras, para elegir al Presidente y a los Vicepresidentes del GrupoAsesor de Normalización de las Telecomunicaciones (GANT):

− conocimiento y experiencia;

− continuidad en las actividades de la UIT en general, y del UIT-T en particular;

– aptitudes de gestión;

– disponibilidad2.

En el *curriculum vitae* que distribuya el Director de la TSB se hará referencia particular a dichas cualificaciones.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

1. Este término incluye también a los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países con economías en transición. [↑](#footnote-ref-1)
2. 2 Otro factor que debe considerarse al designar Presidentes y Vicepresidentes para las Comisiones de Estudio y el GANT es la disponibilidad de los candidatos para el periodo que transcurrirá hasta la próxima AMNT. [↑](#footnote-ref-2)